

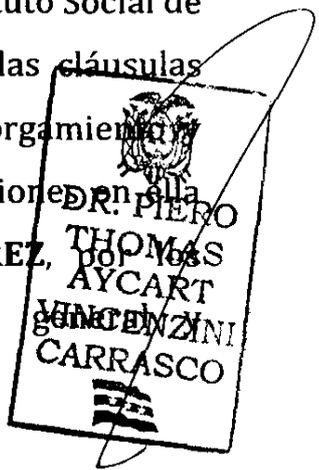
24144



**REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALVAFAC S.A..... CUANTÍA: INDETERMINADA.....**

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, diecisiete de marzo del dos mil catorce, ante mí, **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece la señorita **MARÍA JOSÉ ALVARADO SUAREZ**, por los derechos que representa de la compañía **ALVAFAC S.A.**, en su calidad de Gerente General, quien declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión ingeniera, con domicilio en esta ciudad de Guayaquil, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, en sesión celebrada el catorce de marzo del dos mil catorce, cuya personería legitima con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de esta matriz como documento habilitante. La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla por haberme exhibido su cédula de ciudadanía doy fe. Bien instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede como queda expresado; y, con amplia entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la Reforma del Estatuto Social de la compañía **ALVAFAC S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de la presente escritura y formula las declaraciones contenidas, la señorita **MARÍA JOSÉ ALVARADO SUAREZ**, por los derechos que representa en su calidad de gerente

ALVAFAC



representante legal de la compañía **ALVAFAC S.A.**, cuya intervención y personería se legitima con su nombramiento, debidamente registrado e inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón, el mismo que se agregará al final de este instrumento, quien obra debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas celebrada el catorce de marzo del dos mil catorce. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **ALVAFAC S.A.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, notario encargado vigésimo séptimo del cantón Guayaquil, el trece de agosto del dos mil trece e inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil, el trece de septiembre del dos mil trece.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **ALVAFAC S.A.**, en sesión celebrada el día catorce de marzo del dos mil catorce, entre otros, decidió Reformar el Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en la mencionada Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día catorce de marzo del dos mil catorce, copia certificada de la cual se acompaña como documento habilitante a esta escritura pública y además resolvió autorizar al gerente general de la compañía, para que en el ejercicio de la representación legal que le confiere el Estatuto Social otorgue la correspondiente escritura pública. **TERCERA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, la señorita **MARÍA JOSÉ ALVARADO SUAREZ** a nombre y en representación como gerente general y representante legal de la compañía **ALVAFAC S.A.**, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha catorce de marzo del dos mil catorce, declara que se Reforma el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ALVAFAC S.A., celebrada el 14 de marzo del 2014.**

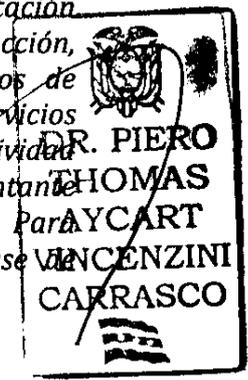
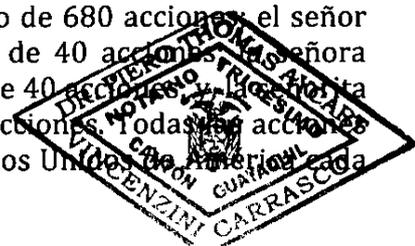
En el Cantón Guayaquil, a los 14 días del mes de marzo del 2014, a las diez horas treinta, en el local de la compañía, ubicado en la Ciudadela Urdesa norte avenida primera 209 entre calle tercera y quinta, solar 5 de Guayaquil, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ALVAFAC S.A.**, a saber: El señor **JIMMY ALFREDO ALVARADO EMEN** propietario de 680 acciones, el señor **ALFERDO ANDRES ALVARADO SUAREZ** propietario de 40 acciones, la señora **MARIA FERNANDA ALVARADO SUAREZ** propietaria de 40 acciones y la señorita **MARIA JOSE ALVARADO SUAREZ** propietaria de 40 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América y se encuentran pagadas en su totalidad.

Preside la junta el señor **Jimmy Alfredo Alvarado Emen**, y actúa como secretaria la señorita **Maria Jose Alvarado Suarez**, en su calidad de Gerente General.

El Presidente de la Junta dispone que se dé lectura al único punto a tratar y resolver del orden del día, el cual consiste en: **"La reforma del Objeto Social de la compañía."**

El Presidente de la Junta sugiere modificar el objeto social de la compañía, debiendo en consecuencia reformarse el Artículo Segundo del Estatuto Social de la compañía, hecho que es aprobado por unanimidad por esta Junta, en la siguiente forma y con el siguiente texto:

**"ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La Compañía podrá dedicarse a:  
**UNO)** Impulsar y promover operaciones mercantiles y comerciales de personas naturales y de empresas industriales, comerciales, agrícolas y de todo tipo, mediante la compra de cartera, con recursos propios. **DOS)** Comprar y vender inventarios como activos de oficina, equipos, partes, piezas, implementos y otros productos industriales y agrícolas y de otros activos; **TRES)** Comprar y vender bienes, productos terminados, equipos, partes piezas e implementos. **CUATRO)** La compañía comprara y venderá letra de cambio o pagares a la orden: hechas en virtud de un contrato de cambio. **CINCO)** La compañía podrá comprar y vender cuentas por cobrar de corto y largo plazo a cargo de clientes o de otros deudores, las que podrán estar instrumentadas en facturas, cheques de pagos diferidos, órdenes de compra, cartas de crédito, girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, protestar, cancelar o pagar letras de cambio o pagares, cheque, celebrar en general todas sus manifestaciones en todas sus manifestaciones en todas las modalidades o actividades afines, paralelas y/o complementarias. **SEIS)** Se podrá dedicar a la representación y/o franquicia de empresas comerciales, hoteleras, de construcción, agropecuarias, industriales, químicas, farmacéuticas, establecimientos de comida, centros educativos y de computación, así como brindar los servicios de factoring. **SIETE)** También tendrá por objeto dedicarse a la actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente, representante de personas naturales o jurídicas y cuenta correntista mercantil. Para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá celebrar toda clase de



*contratos civiles y mercantiles; y, podrá ejecutar toda clase de actos permitidos por las leyes ecuatorianas, relacionados con su objeto social principal."*

Así mismo, se deja constancia de la autorización expresa que se le concede a la Gerente General de la compañía, para que realice los trámites legales pertinentes a fin de legalizar lo resuelto en la presente junta.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara inmediatamente concluida la sesión, siendo las trece horas, firmando para constancia todos sus asistentes. f) Jimmy Alfredo Alvarado Emén, Accionista - Presidente De La Junta; f) Alfredo Andrés Alvarado Suarez, Accionista; f) María Fernanda Alvarado Suarez, Accionista; y, f) María José Alvarado Suarez Accionista - Secretaria de la Junta.

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, a cuyos archivos me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 14 de marzo del 2014.



**María José Alvarado Suarez**  
**Secretaria de la Junta**



Guayaquil, 10 de marzo 2.014

Ingeniera

María José Alvarado Suárez

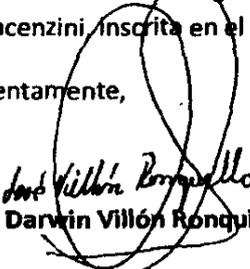
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme llevar a su conocimiento que la sociedad denominada **ALVAFAC S.A.** en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarla **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un período de **CINCO AÑOS** contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, para reemplazar a la Sra. María Isabel Suárez Vallarino.

En el ejercicio de sus funciones usted ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individual. Tendrá las más amplias facultades administrativas y podrá celebrar toda clase de gestiones, actos y contratos y demás deberes, atribuciones y limitaciones que le sean inherentes a su cargo de conformidad con el artículo **Vigésimo Cuarto literal b.-** de los Estatutos Sociales de la Compañía y que consta en la Escritura Pública del 13 de Agosto de 2.013, otorgada ante el Notario Encargado Vigésimo Séptimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 13 de septiembre del 2013.

Atentamente,

  
Ec. Darwin Villón Ronquillo

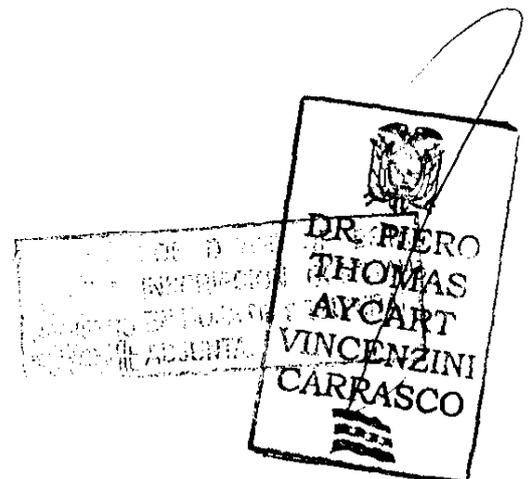
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Declaro que acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ALVAFAC S.A.** que antecede y que me he posesionado en esta fecha en la ciudad de Guayaquil.

  
Ing. María José Alvarado Suárez

GERENTE GENERAL

C.C.0918871310



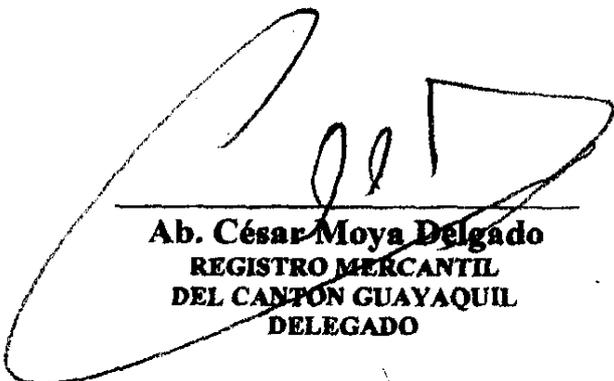
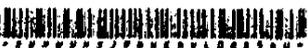
# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 9.462  
FECHA DE REPERTORIO: 10/mar/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:15

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía ALVAFAC S.A., a favor de MARIA JOSE ALVARADO SUAREZ, de fojas 9.507 a 9.509, Registro de Nombramientos número 3.032. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9462



Ab. César Moya Delgado  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL  
DELEGADO

Guayaquil, 11 de marzo de 2014

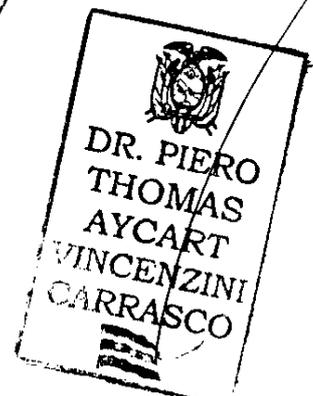
REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



as de fecha catorce de marzo del dos mil catorce. **CUARTA:**  
**DECLARACIONES.-** La gerente general declara bajo juramento que la  
compañía ALVAFACT S.A., a la presente fecha no es contratista del  
Estado, ni de ninguna de sus Instituciones delegadas. **QUINTA:**  
**DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Quedan agregados a la presente  
escritura: **UNO.-** Nombramiento de gerente general de la compañía;  
**DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria y  
Universal de Accionistas de la compañía ALVAFACT S.A., de fecha catorce  
de marzo del dos mil catorce. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** La gerente  
general expresamente faculta al Abogado Byron Sotomayor Noboa para  
que individual o conjuntamente efectúen todas las gestiones necesarias  
para el perfeccionamiento de la presente escritura. Agregue Usted, Señor  
Notario las demás cláusulas necesarias para el perfeccionamiento y  
validez de la presente escritura.- Firmado) Abogado Byron Sotomayor  
Noboa, Matrícula Profesional Cero Nueve - Dos Mil Once- Cuarenta y dos.  
HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA  
Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL COMPARECIENTE. Leída esta  
escritura de principio a fin, por mí el Notario, en alta voz, al  
compareciente, éste la aprueba, afirma, ratifica y firma en unidad de acto  
conmigo. DOY FE.

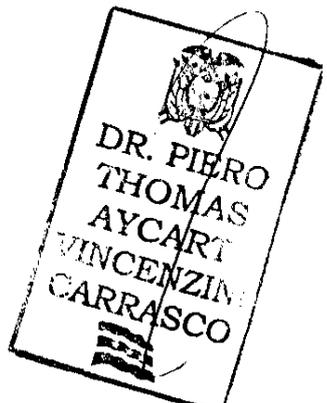
  
**MARÍA JOSÉ ALVARADO SUAREZ**  
**GENERAL GENERAL**  
**ALVAFACT S.A.**  
**RUC No.: 0992832177001**  
**C.C. No.: 0918871310**





otorgó ante mí **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALVAFAC S.A.**, que sello y firmo el dieciocho de marzo del dos mil catorce, de todo lo cual. Doy Fe.-

*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



**RAZÓN: DOY FE:** Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ALVAFACT S.A.**, celebrada ante el **DOCTOR PIERO THOMAS AYCART VINCENZINI CARRASCO, NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, con fecha diecisiete de marzo del año dos mil catorce, tomo nota de la **RESOLUCIÓN No. SC-INC-DNASD-SAS-14-0003469**, según lo dispuesto en el artículo segundo suscrita el veintitrés de mayo del año dos mil catorce, por el Abogado Mario Barberán Vera especialista jurídico societario, quedando anotado al marguen el día de hoy.- Guayaquil, veintinueve de mayo del dos mil catorce.- DOY FE.-

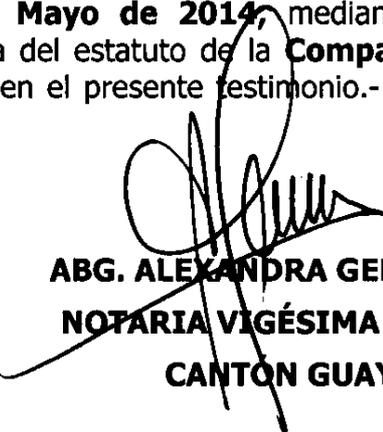


*[Handwritten signature]*  
Dr. Piero Thomas Aycart Vincenzini Carrasco  
NOTARIO TRIGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL



NOTARIA  
VIGÉSIMA  
SÉPTIMA  
Guayaquil  
*Ab. Alexandra  
German Gaibor*

**DOY FE:** Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **13 de Agosto del 2013**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Segundo, literal a)**, de la Resolución número **SC – INC – DNASD – SAS – 14 - 0003469**, emitida por el Ab. Mario Barberán Vera, **Especialista Jurídico Societario de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil**, de fecha **23 de Mayo de 2014**, mediante la cual se aprueba la reforma del estatuto de la **Compañía ALVAFACT S.A.**, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 16 de Junio de 2014.-

  
**ABG. ALEXANDRA GERMAN GAIBOR**  
**NOTARIA VIGÉSIMA SÉPTIMA DEL**  
**CANTÓN GUAYAQUIL**



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.369  
FECHA DE REPERTORIO: 18/jun/2014  
HORA DE REPERTORIO: 14:23

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Junio del dos mil catorce en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-INC-DNASD-SAS-14-0003469, dictada el 23 de mayo del 2014, por el Especialista Jurídico Societario, AB. MARIO BARBERAN VERA, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Reforma de Estatutos, de la compañía ALVAFACT S.A., de fojas 57.459 a 57.475, Registro Mercantil número 2.206. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 28369



Ab. Nuria Butiña M.  
REGISTRADORA MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

Guayaquil, 23 de junio de 2014

REVISADO POR: 2

852916